

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 194/2022

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, aprobado en sesión de Pleno de fecha 23 de diciembre de 2021, durante el periodo de exposición al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, artículo 169 del RDL 2/2004, y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace constar la elevación a definitivo del mismo con el siguiente detalle:

INGRESOS	
INGRESOS NO FINANCIEROS	
Operaciones corrientes	
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS 518.000,00
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS 14.000,00
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS 115.460,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.611.000,00
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES 1.810,00
Operaciones de capital	
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 253.700,00
TOTAL Ingresos no financieros 2.513.970,00	
GASTOS	
GASTOS NO FINANCIEROS	
Operaciones corrientes	
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL 1.666.070,00
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 425.950,00
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS 0,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES 73.600,00
Capítulo 5	FONDO DE CONTINGENCIA 40.000,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6	INVERSIONES REALES 308.350,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2.000,00
TOTAL Gastos no financieros 2.513.970,00	

Se aprobaron las bases de ejecución del presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación	Nº	Grupo	Nivel	Situación
1.Escala Habilitación Nacional	1	A1	28	Propiedad
1.1 Subescala Secretaría Intervención				
2.Escala de Administración General	1	C2	15	Propiedad
2.1 Subescala Auxiliar	1	C2	15	(cubierta Interinidad)
3. Escala de Administración Especial	1	C1	15	Vacante
3.1 Subescala Servicios Especiales				

B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL:

Denominación	Nº	Tipo de Contrato
--------------	----	------------------

Oficial Mantenimiento alumbrado público y otros	1	Indefinido
Oficial Mantenimiento fontanero conductor	1	Indefinido vacante
Auxiliar Administrativo Servicios generales	1	Indefinido
Cuidadoras Guardería	3	Indefinido
Limpiadora Centro Escolar	1	Indefinido
Cocinera Guardería Infantil	1	Indefinido vacante (cubierto interino)
Monitora deportiva	1	Indefinido
Encargado Cementerio y Maestro Obras	1	Indefinido vacante
Técnico Deportivo	1	Indefinido
Director Escuela de Música	1	Duración Determinada
Peón limpieza de vías	1	Indefinido
Monitor Proyecto Guadalinfo	1	Indefinido
Peón Mantenimiento instalaciones deportivas	1	Indefinido vacante
Técnico Medio Ambiente	1	Indefinido
Arquitecto Técnico	1	Duración determinada
Oficiales de mantenimiento	2	Indefinidos
Auxiliar Administrativo Intervención	1	Indefinidos

-Se aprobó la declaración de excepcionalidad que contempla la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en su artículo 20,4 que establece "Cuatro. No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables", para programas específicos o necesidades estacionales, supuestos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en este municipio y que son:

Auxiliares de Ayuda a Domicilio; personal apoyo Guardería a tiempo parcial, así como aquellas contrataciones que se deriven de programas de otras Administraciones Públicas.

-Se aprobó el régimen retributivo a los miembros de esta Corporación Local:

a) Cargos con dedicación parcial Concejales delegados.

1) Concejales Delegados:

*Educación y Sostenibilidad. Con un total de 8.800 €/año brutos, distribuidas en 14 pagas.

*1º Teniente de Alcalde Área de Empleo, Bienestar Social y Cultura. Con un total de 8.800 €/año brutos, distribuidas en 14 pagas (1).

2) Alcalde Presidente. Con un total de 18.060 €/año brutos, distribuidas en 14 pagas (2).

b) Cargos con dedicación exclusiva:

*3º Teniente de Alcalde Área de Economía y Hacienda; Desarrollo Económico y Seguridad y Participación Ciudadana. Con un total de 19600 €/año brutos, distribuidas en 14 pagas.

c) Indemnización por asistencia a plenos -150€/Concejal.

-Se aprobó la masa salarial del personal laboral, quedando establecida en 1,036,020 €.

-Se aprobó el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2022 en 2,513,970 €.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer contra el referido Presupuesto Municipal recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia.

La Victoria, 24 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.